

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

**Expediente:** CONTR 2025/289496

**Objeto del contrato:** DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PUNTO LIMPIO DE ISLA CRISTINA (HUELVA).

**Presupuesto de licitación IVA excluido:** 14.951,97 €  
**Presupuesto de licitación IVA incluido:** 18.091,88 €  
**Tramitación del expediente:** Procedimiento abierto simplificado

### ANTECEDENTES

**Primero.-** Con fecha 10 de noviembre de 2025 se dicta Acuerdo de inicio del expediente de contratación de referencia.

**Segundo.-** La autorización del crédito fue fiscalizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente con fecha 25 de septiembre de 2025.

**Tercero.-** El 26 de septiembre de 2025 se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el expediente de contratación y se ordena el inicio de la licitación utilizando el procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo previsto en la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Cuarto.-** Publicado el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía con fecha 30 de septiembre de 2025, con plazo de presentación de ofertas hasta el 21 de octubre de 2025, se presentan a la licitación, de acuerdo con los certificados del Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), las siguientes entidades:

- TGA CONSULTORES AEC S.L.
- IDP INVERSIONES, DESARROLLOS Y PROYECTOS, S.L.
- ANTONIO DURÁN HIDALGO
- ÁNGEL DAVID RUIZ PAJUELO
- SOLUCIONES GLOBALES GESTOR DE PROYECTOS, S.L.
- GEOLÉN INGENIERÍA, S.L.

|                                  |                                |                                                                                                                   |               |
|----------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| MARIA DEL CARMEN JIMENEZ PARRADO |                                | 01/12/2025 17:50:22                                                                                               | PÁGINA: 1 / 3 |
| VERIFICACIÓN                     | NJyGw1InVs630FDswBWziB2f20v1i6 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

**Quinto.-** Con fecha 6 de noviembre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación para el examen de la documentación integrante del sobre electrónico n.º 1. Tras el análisis de la documentación acreditativa de los requisitos previos se dan por admitidas todas las ofertas presentadas. A continuación, se procede a la remisión de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor al Órgano de Contratación (Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular) para la elaboración del correspondiente informe técnico de valoración.

**Sexto.-** Con fecha 18 de noviembre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación para el análisis del informe de 15 de noviembre de 2025, realizado por los técnicos competentes del Órgano de Contratación referente a las puntuaciones obtenidas de acuerdo a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor.

Del resultado del informe se desprende que las ofertas presentadas por ÁNGEL DAVID RUIZ PAJUELO y por GEOLÉN INGENIERÍA, S.L. no superan el umbral del 22,5 puntos en los criterios ponderables mediante un juicio conforme a lo establecido en el punto 8.C del Anexo I del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rigen el presente expediente de contratación, por lo que se acuerda por parte de la Mesa de Contratación que no continúen en el procedimiento y por tanto la no valoración e inclusión en las siguientes fases del mismo.

A continuación se procede a la apertura del sobre n.º 2, que integra la documentación relativa a criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas, de los licitadores que continúan en el procedimiento. Una vez leídas las ofertas económicas y mejoras valorables presentadas, se procede al cálculo de la puntuación del sobre n.º 2.

En cuanto a la suma de puntuaciones de valoración de los criterios de adjudicación mediante juicio de valor y los criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas, esta queda como sigue:

| EMPRESAS ADMITIDAS                |                                               | OFERTA ECONÓMICA<br>(IVA Excluido) | PUNTUACIÓN<br>ECONÓMICA | PUNTUACIÓN<br>ASISTENCIA<br>TÉCNICA | PUNTUACIÓN<br>TÉCNICA | PUNTUACIÓN<br>TOTAL | JERARQUÍA |
|-----------------------------------|-----------------------------------------------|------------------------------------|-------------------------|-------------------------------------|-----------------------|---------------------|-----------|
| <b>PUNTO LIMPIO ISLA CRISTINA</b> |                                               |                                    |                         |                                     |                       |                     |           |
| 1                                 | IDP INVERSIONES DESARROLLOS Y PROYECTOS, S.L. | 11.210,00 €                        | 48,85                   | 6,00                                | 37,80                 | 92,65               | 1         |
| 2                                 | SOLUCIONES GLOBALES GESTOR DE PROYECTOS, S.L. | 10.989,00 €                        | 49,00                   | 6,00                                | 35,00                 | 90,00               | 2         |
| 3                                 | TIG4 CONSULTORES AEC S.L.                     | 12.450,50 €                        | 42,34                   | 6,00                                | 36,00                 | 84,34               | 3         |
| 4                                 | ANTONIO DURÁN HIDALGO                         | 12.200,00 €                        | 44,42                   | 6,00                                | 25,60                 | 76,02               | 4         |

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas, la oferta más ventajosa corresponde a la entidad IDP, INVERSIONES, DESARROLLOS Y PROYECTOS, S.L. A continuación la Mesa acuerda requerirle la documentación previa a la adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el cláusula 10.4 del PCAP.

**Séptimo.-** La Mesa de Contratación, en su sesión de 27 de noviembre de 2025, una vez analizada la documentación previa a la adjudicación presentada por IDP, INVERSIONES, DESARROLLOS Y PROYECTOS, S.L, propone a esta empresa como adjudicataria por un importe (IVA excluido) de ONCE MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS (11.210,00 €)

Una vez cumplido por dicha empresa el requerimiento del artículo 150 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, conforme a lo establecido en el artículo 151 de la ley 9/2017, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

## RESUELVO

**Primero.-** Adjudicar la ejecución del presente contrato, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, denominado DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PUNTO LIMPIO DE ISLA CRISTINA (HUELVA), a la empresa IDP, INVERSIONES, DESARROLLOS Y PROYECTOS, S.L. (con NIF B41605577) por un importe (IVA excluido) de ONCE MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS (11.210,00 €), al que corresponde un IVA de 2.354,10 €, siendo el importe total (IVA incluido) de 13.564,10 €, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

**Segundo.-** Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

**Tercero.-** Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

*Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación; conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común; o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación expresa de aquella, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común, y arts. 10.1 a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.*

LA DIRECTORA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL  
Y ECONOMÍA CIRCULAR

Fdo: María del Carmen Jiménez Parrado



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



Junta de Andalucía  
Consejería de Sostenibilidad y  
Medio Ambiente

3

|                                  |                                |                                                                                                                   |               |
|----------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| MARIA DEL CARMEN JIMENEZ PARRADO |                                | 01/12/2025 17:50:22                                                                                               | PÁGINA: 3 / 3 |
| VERIFICACIÓN                     | NJyGw1InVs630FDswBWziB2f20v1i6 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |